

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 267- 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 23 de noviembre de 2021.

VISTO:

Carta N° 034-2021/RSRD/JP, de fecha 07 de junio de 2021, emitido por empresa KYH INGENIERIA Y GESTIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.C.

Oficio N° 326-2021-GORE-ICA-GR, de fecha 20 de octubre de 2021, emitido por el Gobierno Regional de Ica.

Informe N° 432-2021-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Operaciones.

Oficio N° 559-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia General.

Oficio N° 333-2021-GORE-ICA-GR/GRINF de fecha 22 de octubre del 2021, emitido por el Gobierno Regional de Ica.

Informe N° 454-2021-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 04 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Operaciones.

Informe N° 563-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 22 de noviembre de 2021, emitido por el jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 034-2021/RSRD/JP, de fecha 07 de junio de 2021, la empresa KYH INGENIERIA Y GESTIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.C., solicita libre disponibilidad de terreno para caseta de rebombear y los puntos de factibilidad de los empalmes de agua potable y alcantarillado para la elaboración del expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de los CC.PP. Los Juárez, Los Espinos y zonas adyacentes a La Victoria - Ica - Ica - Ica", que comprende: **Servicios de Agua Potable:** CC.PP. La Victoria, Calle Camino Real (PE-1) Ø 110mm UF C-10, Psj La Victoria (PE-2) Ø 63MM UF C-10. **Servicio de Alcantarillado:** CC.PP. La Victoria, Calle Camino Real (BCOL-1), intersección Psj. La Victoria y Psj. Los Próceres (BCOL-2), CC.PP. Los Juárez, Av. Israel (BCOL-3), CC.PP. La Victoria, Psj. 12 (BCOL-4).

Que, mediante Oficio N° 326-2021-GORE-ICA-GR, de fecha 20 de octubre de 2021, el Gobierno Regional de Ica, solicita la factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado para el proyecto de inversión "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de los CC.PP. Los Juárez, Los Espinos y zonas adyacentes a La Victoria - Ica - Ica - Ica" con CUI: 2177933.

Que, mediante Informe N° 432-2021-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de octubre del 2021, la Gerencia de Operaciones informa que, la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante Informe N° 260-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10.06.2021 habiendo evaluado la solicitud de factibilidad de la empresa KYH INGENIERIA Y GESTIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.C., sugirió que para el otorgamiento de la factibilidad, deberá tomarse en consideración los siguientes puntos: Ampliación y mejoramiento de la línea de conducción que llega por la Av. La Victoria, Construcción de nuevo pozo, Construcción de un reservorio elevado y Ampliación mejoramiento y rehabilitación de cámara de bombeo de aguas residuales de los Juárez; asimismo, la Oficina de Distribución y Recolección, mediante Informe N° 354-2021-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A. de



**...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 267- 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A**

fecha 21.06.2021 evaluó las condiciones de campo y concluye que para otorgar la factibilidad debe cumplirse con: a) El servicio de agua potable requiere la construcción de un pozo tubular el cual debe contar con una caseta de bombeo, SS.HH., cuarto de guardianía debidamente equipados y la construcción de un reservorio elevado, b) El servicio de alcantarillado es necesario efectuar la ampliación, mejoramiento, equipamiento y rehabilitación de la cámara de bombeo de aguas residuales de La Victoria. Asimismo, debe tenerse en cuenta el mejoramiento de la construcción de ambientes para la caseta de mando, generador eléctrico, SS.HH., guardianía, sistema antiolores, cerco perimétrico y el respectivo equipamiento; por otro lado, con fecha 30.06.2021 se realizó una reunión con los directivos de los centros poblados beneficiarios, representantes del GORE Ica y funcionarios de EPS EMAPICA S.A., llegándose a suscribir un acta con los siguiente compromisos: a) Los dirigentes de Los Juárez y Espinos se comprometen a gestionar ante la MPI la firma del compromiso para la ejecución del pozo y reservorio, b) La EPS EMAPICA S.A. se compromete a otorgar la factibilidad después de que la MPI haya firmado un compromiso de construcción del pozo y reservorio o corto plazo; por otro lado, con fecha 16.09.2021 se firma un acta de acuerdos entre el GORE Ica y la EPS EMAPICA S.A., donde se dispuso previo al otorgamiento de la factibilidad de servicios, promover la intervención de un reservorio y pozo de agua que tenga como beneficiarios a los CC.PP. Los Juárez, Los Espinos y zonas adyacentes a La Victoria, donde se impulsará la firma de un convenio institucional que pretenda dicho objetivo; por tanto, concluye que el GORE Ica remita el proyecto de convenio para la construcción de un pozo y reservorio que promueva la factibilidad de agua potable para los centros poblados beneficiarios.



Que, mediante Oficio N° 559-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de octubre del 2021, la Gerencia General comunica al GORE Ica que la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para el proyecto de inversión "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de los CC.PP. Los Juárez, Los Espinos y zonas adyacentes a La Victoria - Ica - Ica - Ica" con CUI: 2177933, se encuentra condicionado a la suscripción de un convenio de cooperación con su representada para la construcción de un reservorio y pozo de agua que beneficie a dichos sectores como fuente propia por ser técnicamente necesario para la sostenibilidad del referido proyecto.



Que, mediante Oficio N° 333-2021-GORE-ICA-EMAPICA S.A. la propuesta de convenio de Cooperación Interinstitucional para la construcción de un reservorio y pozo de agua que beneficie a los CC.PP. Los Juárez, Los Espinos y zonas adyacentes a La Victoria, el mismo que fue revisado y perfeccionado por los funcionarios de EPS EMAPICA S.A., y derivado al GORE Ica, para su suscripción.

Que, mediante Informe N° 454-2021-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 04 de noviembre de 2021, la Gerencia de Operaciones, concluye que la factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado solicitado por el GORE Ica, solo puede ser otorgado si se cumple con las condiciones descritas el Informe N° 440-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. y el Informe N° 432-2021-GO-EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Informe N° 563-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 22 de noviembre de 2021, el jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, luego del análisis correspondiente, señaló que con la firma del convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la EPS EMAPICA S.A., para la ejecución de Obras Generales de agua potable (pozo tubular y reservorio), en el cual la EPS EMAPICA



**...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 267- 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A**

S.A, se hará cargo de la elaboración del perfil técnico y el expediente técnico del proyecto de nombre tentativo: CREACIÓN DE RESERVORIO Y POZO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS CC.PP. LOS JUAREZ, LOS ESPINOS Y ZONAS ADYACENTES A LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA y el Gobierno Regional se encargará de la ejecución física del proyecto; en tal sentido, la factibilidad puede otorgarse si se cumple con las siguientes condiciones:



Servicio de agua potable:

- o Debido a la firma del convenio interinstitucional entre el Gobierno regional de Ica y la EPS EMAPICA S.A., suscrito el 12.11.2021, se otorga la factibilidad del servicio de agua potable teniendo como punto de empalme la línea de aducción del reservorio elevado proyectado.



Servicio de alcantarillado:

- o Visto la ubicación de los CC.PP. es necesario se efectúe la ampliación, mejoramiento, equipamiento y la rehabilitación de la cámara de bombeo de agua residuales (CBAR) de La Victoria; la misma que deberá tenerse en cuenta en el mejoramiento, la construcción de ambientes para la caseta de mando, generador eléctrico, SS.HH., guardianía, sistema antiolores, cerco perimétrico, cámara de rejillas; así mismo su respectivo equipamiento.

Sobre los pagos por Servicio Colaterales:

Al haber un convenio interinstitucional formado entre el Gobierno regional de Ica y la EPS EMAPICA S.A., se exonera del pago por servicios de colaterales.



Siendo ello así, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante el mismo informe, **concluye:** Se otorgue la factibilidad de servicios al proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los CC.PP. Los Juárez, Los Espinos y Zonas Adyacentes a La Victoria, Distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", bajo las condiciones indicadas. Asimismo, **Recomienda:** Este despacho opina que la elaboración del estudio del presente proyecto es técnicamente viable y necesario, por lo que se recomienda que se apruebe la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado vía acto resolutivo, señalando que la vigencia de la factibilidad otorgada es por 36 meses y de estricto cumplimiento. Asimismo se señala que la aprobación de la factibilidad no autoriza a iniciar los trabajos ni realizar las conexiones solicitadas, si previo ni se ha elaborado y aprobado el expediente técnico y se designe un coordinador de obra.



Siendo ello así, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EPS EMAPICA S.A/GG denominada "Otorgamiento de Factibilidad Servicios", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 047-2019-EPS EMAPICA S.A de fecha 05 de febrero de 2019, contando con la conformidad de la Gerencia de Operaciones y de las Oficinas de Estudios, Proyectos y Obras, de la Oficina de Distribución y Recolección y, resulta necesario aprobar la Factibilidad al proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los CC.PP. Los Juárez, Los Espinos y Zonas Adyacentes a La Victoria, Distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica".

Con el visto del Gerente de Operaciones, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, del jefe de la oficina de Distribución y recolección, y



**...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 267- 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A**

la Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la factibilidad al proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los CC.PP. Los Juárez, Los Espinos y Zonas Adyacentes a La Victoria, Distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", el cual cuenta con una vigencia de treinta y seis (36) meses desde la aprobación de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR** que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante el Informe N° 563-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 22 de noviembre de 2021, Informe N° 454-2021-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 04 de noviembre de 2021, emitido por la Gerente de Operaciones y el Informe N° 354-2021-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de junio del 2021, emitido por la Oficina de Distribución y Recolección.



ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el ejemplar original del Expediente de Factibilidad a que se refiere el artículo primero de la presente resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.



ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la empresa KYH INGENIERIA Y GESTIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.C., Gobierno Regional de Ica, Gerencias de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y a la oficina de Distribución y Recolección; y demás instancias competentes interesadas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





Dr. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY
 GERENTE GENERAL
 EPS. EMAPICA S.A.